



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expte 2001/1/476

Montevideo, 01 de noviembre de 2001

RESOLUCIÓN 222

ACTA 026

VISTO: la solicitud presentada por MIGUEL ANTONIO SOFIA ABELEIRA., tendiente a lograr autorización para introducir modificaciones a los sistemas de radioenlaces y dejar sin efecto las autorizaciones concedidas para la prestación del Servicio de Radiobúsqueda en las ciudades de Salto, Paysandú, Mercedes, San José, Rocha, Minas y Rivera.

RESULTANDO: que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones Nro. 413.99 de 23 de diciembre de 1999 se adecuaron las autorizaciones de Servicios de Radiobúsqueda y sistemas radioeléctricos otorgadas a MIGUEL ANTONIO SOFIA ABELEIRA, incluyendo la autorización para la instalación de estaciones centrales de su sistema nacional en las ciudades de Salto, Paysandú, Mercedes, San José, Rocha, Minas y Rivera.

CONSIDERANDO: **I)** que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

II) que se estima conveniente consolidar las autorizaciones de servicios y asignaciones de frecuencias vigentes a favor de MIGUEL ANTONIO SOFIA ABELEIRA.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro.17.296 de 21 de febrero de 2001 y el Decreto Nro.294/999 de 21 de setiembre de 1999 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE :

- 1.** Déjase sin efecto la autorizaciones concedidas a MIGUEL ANTONIO SOFIA ABELEIRA para la instalación y operación de estaciones bases de su sistema de radiobúsqueda en las ciudades de Salto, Paysandú, Mercedes, San José, Rocha, Minas y Rivera.
- 2.** Autorizar a MIGUEL ANTONIO SOFIA ABELEIRA a introducir

modificaciones en sus sistemas de radioenlaces, estableciéndose que el conjunto queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

A.-Sistema de radiobúsqueda

-titular de la autorización: Miguel Antonio SOFIA ABELEIRA
-categoría del servicio: comercial
-cobertura de prestación del servicio: nacional.
-término de la autorización: 10(diez) años.
-vencimiento de la autorización: 31 de diciembre de 2009

Conformación del Sub Sistema en el Departamento de Montevideo

<u>Estación base</u>	<u>Localidad</u>	<u>Opera en</u>
Mercedes 1452	Montevideo	143.540 MHz 931.9125 MHz

<u>Estación repetidora</u>	<u>Localidad</u>	<u>Opera en</u>
Garcia de Zúñiga 3669	Montevideo	931.9125 MHz

Conformación del Sub Sistema en el Departamento de Canelones

<u>Estación repetidora</u>	<u>Localidad</u>	<u>Opera en</u>
Calle 1 y Ferreira	Las Toscas	931.9125 MHz
Tomás Berreta y Ordóñez	Canelones	931,9125 MHz.

Conformación del Sub Sistema en el Departamento de Maldonado

<u>Estación repetidora</u>	<u>Localidad</u>	<u>Opera en</u>
25 de Mayo esq.18 de Julio	Maldonado	931.9125 MHz

Las asignaciones de frecuencias y parámetros particulares de operación de las mismas son:

<u>frecuencias</u>	<u>asignación</u>	<u>PER</u>	<u>HMA</u>
143.540 MHz	nacional y exclusiva	1200 vatios	100 mts.
931.9125 MHz	nacional y exclusiva	1000 vatios	100 mts.